

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Logo que se lee
IFAC
International
Federation of
Accountants

529 Fifth Avenue, 6th floor, New York, NY 10017
T + 1 (212) 286-9344 F +1 (212) 286-9570
WWW.ifac.org

Número de Referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2025

**CONTRATO DE EMISIÓN DE COPIAS Y RENUNCIA LIMITADA A LA
APLICACIÓN DE DERECHOS DE AUTOS CON PROPÓSITOS DE
INCORPORACIÓN OFICIAL DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES POR UNA
ENTIDAD GUBERNAMENTAL EN COLOMBIA**

El presente contrato ("Contrato") se realiza y celebra el 1 de febrero de 2025 ("Fecha de entrada en vigor") por y entre la Federación Internacional de Contadores, una asociación constituida en virtud de las leyes de Suiza ubicada en 529 Fifth Avenue, 6th Floor, New York, NY 10017, sus sucesores y causahabientes ("IFAC") y la Contaduría General de la Nación de la república de Colombia ubicada en la Calle 26 No. 69 - 76. Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Pisos 3 y 15. Código Postal No. 111071, Colombia ("Contaduría"), con respecto a la emisión de copias de la Contaduría y la incorporación de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo de la traducción autorizada al español de la(s) publicación(es) de la IFAC listadas en el Anexo A1 – Apartado I aquí incluido y que hace parte del presente Contrato ("Proyectos") y la renuncia limitada de la IFAC a su derecho de aplicar los derechos de autor en los Proyectos. Los firmantes del presente Contrato serán en adelante referidos como "Parte" o "Partes", en singular o en plural respectivamente.

CONSIDERANDO QUE, la IFAC colabora estrechamente con sus miembros y asociados, organizaciones contables regionales, grupos contables reconocidos y otros grupos interesados externos, para promover la competencia e integridad de los contadores a nivel mundial y para apoyar a los contadores en sus esfuerzos para brindar servicios de alta calidad; y

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSIDERANDO QUE, la IFAC, como parte del cumplimiento al interés público, fomenta y facilita la incorporación de los estándares internacionales y otras publicaciones, incluyendo la emisión de copias de los Proyectos; y

CONSIDERANDO QUE, la IFAC, como parte del cumplimiento al interés público, fomenta y facilita la traducción, emisión de copias y distribución de los estándares internacionales y otras publicaciones a partir de sus versiones originales en inglés, a los idiomas de territorios extranjeros que han incorporado los Proyectos de conformidad con la Declaración de Políticas de la IFAC – “Política para Emisión de Copias de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores” según sea periódicamente modificada (“Declaración de Políticas”); y

CONSIDERANDO QUE, la Contaduría desea incorporar pronunciamientos relevantes en Colombia y ha estado trabajando con este fin como parte de su proceso de convergencia, y la Contaduría ha solicitado autorización de la IFAC para emitir copias de una traducción al español de partes de los Proyectos para la incorporación de los Proyectos en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo;

CONSIDERANDO QUE, las Partes reconocen que es un interés público asegurar que haya una única traducción de alta calidad de los Proyectos disponible en cada idioma; y, para este efecto, la IFAC autorizó la realización de una traducción oficial al español de los Proyectos (“Traducción Autorizada”); y

CONSIDERANDO QUE, la Contaduría desea publicar fragmentos de la Traducción Autorizada en sus publicaciones “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera” y “Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de

1

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

gobierno” como una propuesta para la incorporación e implementación de la Traducción Autorizada en su Ley Nacional de Procedimiento Administrativo de manera no comercial (“Material Incorporado”), y la IFAC desea otorgarle a la Contaduría esos derechos, y renuncia al derecho de aplicar los derechos de autor y al Material

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Incorporado, únicamente para los propósitos y bajo los términos y condiciones aquí establecidos.

De este modo, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones

Los términos listados adelante tendrán los siguientes significados:

- a. Material Incorporado:** El/los fragmento(s) de la Traducción Autorizada en su forma modificada para dar cumplimiento al Apartado 1(f) que la Contaduría incluye en su texto legislativo propuesto para propósitos de la incorporación e implementación de la Traducción Autorizada en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo.
- b. Traducción Autorizada:** La traducción autorizada al español de los Proyectos de la IFAC, como se muestra en el Anexo A1 – Apartado I, aquí incluido y que es parte del presente contrato.
- c. Tarifa:** La tarifa no retornable que le corresponde a la IFAC en virtud de la ejecución del presente contrato por parte de la Contaduría, según aplique y tal como se establece en el Anexo A1 – Apartado IV.
- d. Idioma:** Español
- e. Reglas de Modificación:** En la medida en que sea necesario modificar la Traducción Autorizada con el propósito de incorporar pronunciamientos relevantes en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo del Territorio, se buscará guía de personal relevante de la IFAC para determinar si las modificaciones propuestas sobrepasan la intensidad del requisito original.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad
 No. 0439 09/Feb/16
 Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



- f. Ley(es) Nacional(es) de Procedimiento Administrativo:** Resolución emitida por la Contaduría a través de la cual se incorpora el Marco de Estándares Contables para entidades gubernamentales.
- g. Declaración de políticas:** "Política para la Emisión de Copias de Publicaciones de la Federación Internacional de Contadores" según sea periódicamente modificada.
- h. Publicación:** La publicación oficial de la Contaduría en la que emita o publique pronunciamientos.
- i. Estándar:** Todo estándar numerado individualmente o identificable de forma distintiva, que esté incorporado en el/los Proyecto(s).
- j. Vigencia:** La vigencia del presente contrato comenzará en la Fecha de entrada en Vigor y continuará hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta que sea terminado de conformidad con las disposiciones del Apartado 11.
- k. Territorio:** Colombia
- l. Página Web:** www.contaduria.gov.co
- m. Proyectos:** La(s) publicación(es) de la IFAC nombradas en el Anexo A1 – Apartado I, aquí incluido y que hace parte del presente contrato.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad
 No. 0439 09/Feb/16
 Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Número de Referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2025

2. Concesión de Derechos

- a. Por medio de la presente, la IFAC le otorga a la Contaduría el derecho no exclusivo de incorporar, emitir copias y distribuir fragmentos de la Traducción Autorizada en el Territorio, en formato electrónico en la Página Web y/o en la Publicación, y el derecho de implementar el Material Incorporado en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo, con propósitos de exposición pública y posterior incorporación en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo de manera no comercial.
- b. Sujeto a la previa revisión y aprobación por escrito de la IFAC respecto a cualquier uso, la IFAC le otorga a la Contaduría, por medio de la presente, una licencia no exclusiva durante la Vigencia del presente contrato para usar las marcas registradas y de servicio y el nombre de la IFAC, "IFAC", "Federación Internacional de Contadores" y el logo que los acompaña, así como las marcas registradas y de servicio de el/los consejo(s) independientes relevantes que establecen los estándares o de el/los comité(s) de la IFAC relacionados con los Proyectos identificados en el Anexo A1-Apartado II (en conjunto, las "Marcas Registradas"), únicamente para identificar los Proyectos incluidos en copias del Material Incorporado, y cualquiera de dichos usos que haga la Contaduría surtirá efecto únicamente en beneficio de la IFAC. La Contaduría incluirá un reconocimiento como se identifica en el Anexo A1-Apartado VI, cuando se use cualquier Marca Registrada.

3. Renuncia Limitada al Derecho de Aplicación de Derechos de Autor

En virtud de la incorporación del Material Incorporado en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo, la IFAC renuncia, por medio de la presente, al derecho de aplicar sus derechos de autor sobre el Material Incorporado en el Territorio, únicamente para los propósitos establecidos en el Apartado 2(a), sujeto a la plena ejecución de un Anexo A1 relevante y a la remisión de cualquier pago correspondiente según se establece en el Anexo A1 - Apartado IV. Esta renuncia

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



limitada aplicará para versiones revisadas o actualizadas de la Traducción Autorizada, si dichas versiones están disponibles.

4. **Requisitos de Incorporación**

Para los propósitos del presente contrato, la incorporación en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo se referirá al cumplimiento de cualquier procedimiento legislativo o administrativo, u otras formalidades necesarias para que el Material Incorporado surta efecto en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo. La Contaduría hará todos los esfuerzos posibles para asegurar que el Material Incorporado sea en efecto incorporado en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo en un plazo de (1) año tras el inicio de la Vigencia. La Contaduría se asegurará de que el Material Incorporado, bien sean en copias electrónicas o físicas, contenga un reconocimiento apropiado en español del consejo independiente que establece los estándares, apoyado por la IFAC, que es responsable del desarrollo de los Proyectos que se incluyen en el Material Incorporado, y de notificar clara y razonablemente que la IFAC es dueña y no renuncia a los derechos de autos de dicho Material Incorporado en ningún idioma distinto al español ni en ningún lugar fuera del Territorio ni en otra versión al español de los Proyectos distinta a la Traducción Autorizada. La manifestación de reconocimiento deber hacerse del modo establecido en el Anexo A1 – Apartado VI y se imprimirá de modo claro y visible en la página de derechos de autor u otras portadas similares de todo el Material Incorporado.

5. **Reserva de Derechos**

Todos los derechos sobre los Proyectos que no hayan sido específicamente otorgados a la Contaduría son reservados por y para la IFAC. La Contaduría reconoce la propiedad de la IFAC sobre los Proyectos y la Traducción Autorizada, y que los derechos otorgados a la Contaduría no transfieren los derechos de propiedad sobre los Proyectos o la Traducción Autorizada o el Material Incorporado. La Renuncia Limitada al derecho de

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



aplicar los derechos de autor sobre el Material Incorporado en el Territorio no afectará los derechos de autor ni otros derechos sobre la versión original en inglés o su traducción a cualquier otro idioma; la renuncia limitada tampoco afectará los derechos de autos u otros derechos sobre cualquier material de la Traducción Autorizada que no esté incluido en el Material Incorporado, este seguirá siendo propiedad de la IFAC.

6. Proceso de Emisión de Copias

- a. La Contaduría emitirá copias, por su propia cuenta, de fragmentos de la Traducción Autorizada, de manera profesional teniendo todo el cuidado y habilidad posible para asegurar exactitud y consistencia.
- b. Sin perjuicio de la necesidad de la Contaduría para cumplir los requisitos nacionales en el Territorio, la Contaduría se esforzará por asegurar que cualquier adaptación a la Traducción Autorizada no contravenga los requisitos en sí mismos del Proyecto ni, simultáneamente, la Traducción Autorizada.
- c. La Contaduría le proporcionará a la IFAC una pronta notificación por escrito sobre cualquier cambio que pueda hacerse a la Traducción Autorizada.
- d. La Contaduría mantendrá archivos electrónicos de respaldo generados por la Contaduría con relación a la emisión de copias.
- e. La Contaduría hará su mayor esfuerzo en medidas de seguridad para prevenir cualquier uso o emisión de copias no autorizadas y para limitar el acceso de direcciones IP a su Página Web en el Territorio, y no distribuirá la Traducción Autorizada a terceros fuera del Territorio.

7. Reporte de Avance

La Contaduría notificará inmediatamente a la IFAC sobre cualquier incidente real o inesperado que ocurra o pueda ocurrir como resultado en la demora de incorporación del Material Incorporado en la Ley Nacional de Procedimiento

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Administrativo, tal como se describe en el Apartado 4. La Contaduría podrá tener derecho, a criterio exclusivo de la IFAC, a una extensión de dicho tiempo.

8. Entrega

- a. La entrega por parte de la IFAC. la IFAC hará su mayor esfuerzo para entregar la Traducción Autorizada a la Contaduría en un formato electrónico vía correo electrónico o vía descarga segura al representante asignado de la Contraloría establecido en el Apartado 17, en un plazo de dos (2) semanas tras la recepción de la Tarifa por parte de la IFAC. Sin embargo, cualquier fallo de la IFAC al entregar la Traducción Autorizada en un plazo de dos (2) semanas no deberá considerarse un incumplimiento a este Apartado 8. La entrega de la Traducción Autorizada por parte de la IFAC depende de la entrega oportuna de la Traducción Autorizada completa por parte del Ente Traductor designado.
- b. La entrega por parte de la Contaduría. La Contaduría le entregará a la IFAC un borrador del Material Incorporado en formato de Microsoft Word o en un formato alternativo seguro, para la revisión limitada y la aprobación de publicación de la IFAC antes de cualquier distribución, publicación o uso. La IFAC le informará a la Contaduría sobre el estado de aprobación en un plazo de tiempo razonable a partir de la recepción del borrador. Además, en un

4

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

plazo de diez (10) días a partir de su incorporación formal en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo, la Contaduría se asegurará de que la IFAC reciba una copia del Material Incorporado tal como se incorporó en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo. La Contaduría le proporcionará a la IFAC el URL de la publicación del Material Incorporado si el Material Incorporado es publicado en una Página Web y dos (2) copias de cualquier versión impresa de la Publicación u otra publicación nacional en un plazo diez (10) días a partir de dicha publicación.

9. Crédito

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista 
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

La Contaduría se asegurará de que todas las copias del Material Incorporado, sean copias electrónicas o impresas, contengan la manifestación de reconocimiento apropiado del consejo independiente que establece los estándares, apoyado por la IFAC, que fue responsable por el desarrollo de los Proyectos que se incluyen en el Material Incorporado, además de un reconocimiento de la propiedad de la IFAC sobre la Traducción Autorizada fuera del Territorio. La manifestación deberá tener la forma establecida en el Anexo A1- Apartado VI y será impreso de manera clara y visible en la página de derechos de autor u otras portadas similares de todo el Material Incorporado.

10. Tarifas

- a. Considerando la concesión de derechos y la renuncia limitada de la IFAC a los derechos de aplicar los derechos de autor, la Contaduría deberá pagar una tarifa ("Tarifa") no retornable en virtud de la ejecución del presente contrato por parte de la Contaduría, como se establece en el Anexo A1 - Apartado IV.
- b. Además, la Tarifa será pagadera en un plazo de cuarenta y cinco (45) días a partir de la recepción de una factura de la IFAC.
- c. Para evitar dudas: necesitará celebrarse un nuevo Contrato entre la IFAC y la Contaduría, en el caso de que la Contaduría pueda necesitar (o tenga el deseo de) hacer uso de la Traducción Autorizada después de la Vigencia del presente contrato.
- d. La Tarifa pagadera a la IFAC en cumplimiento del presente contrato será calculada y pagada en Dólares estadounidenses y deberá enviarse a la IFAC, Atención: Departamento Financiero, por cheque impreso, a través de un banco de los Estados Unidos, pagadero a la IFAC, o por transferencia bancaria a la siguiente cuenta de la IFAC: JP Morgan Chase Bank, Rockefeller Plaza @ 270 Park Avenue, New York, NY 10017, USA, No. ABA: 021000021 No. Cuenta: 038-1-174507 No. Swift: CHASUS33, incluyendo el nombre de la organización en la transferencia para la adecuada acreditación de la

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Contraloría. La IFAC debe recibir todas las cuentas y pagos en la fecha de vencimiento de dicho pago y estado de cuenta, de conformidad con los términos del presente Contrato.

- e. Cualquier referencia a algún pago o tarifa aquí contenida es neta de impuestos, aranceles, cargos de aduanas, cargos bancarios u otros cargos impuestos por terceros que sean pagaderos durante el desarrollo del presente contrato. La Contaduría acepta la responsabilidad exclusiva por la totalidad de estos cargos sin importar cómo surjan o por quién sea impuestos. Se entiende y acuerda que el cumplimiento en los plazos estipulados es un elemento esencial del presente contrato.
- f. Sin perjuicio de nada aquí contenido, y para evitar la duda: el presente contrato no se considerará en vigor ni ningún derecho será otorgado a menos que la IFAC reciba una copia del presente contrato y del Anexo A1 adjunto firmadas por la Contraloría, además del pago de la Tarifa establecida en el Anexo A1

5

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

-Apartado IV. La IFAC se reserva el derecho de retener la entrega de la Traducción Autorizada, sujeto al previo pago y cumplimiento de los requisitos aquí establecidos.

11. Terminación del Contrato

La IFAC puede terminar presente contrato por medio de una notificación escrita en virtud del incumplimiento del presente contrato por parte de la Contaduría, incluyendo, pero no limitado a, la falta de pago oportuno de la tarifa y retrasos en la incorporación del Material Incorporado en la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo u otros incumplimientos importantes; siempre y cuando, después de que la IFAC le envíe a la Contaduría una previa notificación por escrito, la Contaduría no haya rectificado dicho incumplimiento en un plazo de treinta (30)

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad
 No. 0439 09/Feb/16
 Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



días a partir de la fecha de la notificación escrita. La Contaduría puede terminar presente contrato si rescinde la incorporación del Material Incorporado a la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo, siempre y cuando se le proporcione a la IFAC una notificación escrita sobre la decisión de rescindir el Material Incorporado y de terminar presente Contrato con treinta (30) días de anticipación.

12. Garantías, Declaraciones e Indemnización

- a. La IFAC declara y garantiza (i) que no se tiene conocimiento de acciones legales, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos reales o amenaza de impedimentos, que le eviten o le impidan desarrollar sus deberes y obligaciones establecidas en el presente Contrato, (ii) que tiene todo el poder para celebrar el presente contrato y desarrollar sus deberes y obligaciones establecidas en el presente Contrato, (iii) que tiene y mantendrá en todo momento la posesión de todos los derechos necesarios para el cumplimiento de sus importantes obligaciones establecidas en el presente Contrato, y (iv) la celebración del presente Contrato y el cumplimiento de tales responsabilidades no viola ni violará los derechos de ninguna persona en ningún caso. Sujeto al cumplimiento de la Contraloría con todos los términos y condiciones importantes contenidas en presente contrato, la IFAC, por medio del presente Contrato, acuerda indemnizar y mantener fuera de peligro a la Contaduría y sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados contra toda responsabilidad, daño, costo, cargo, recobro, sentencia, condena, gasto o pérdida de cualquier tipo o naturaleza, en la que en efecto hayan incurrido (incluyendo tarifas razonables de abogados y desembolsos) que pueda obtener, imponerse sobre o sufrir la Contaduría a razón de cualquier incumplimiento de la IFAC de los pactos, garantías o declaraciones contenidas en el presente Contrato. Si un juzgado de jurisdicción competente adopta una sentencia en la que dichos acuerdos, garantías o declaraciones deban incumplirse completa o parcialmente, la IFAC mantendrá a la Contaduría fuera de peligro respecto a las pérdidas reales de la Contaduría. La Contaduría le enviará a la IFAC una pronta notificación de cualquier reclamación que pueda estar sujeta a indemnización en virtud de este Apartado, y la IFAC tendrá el derecho de asumir la defensa de esta a costo de la IFAC.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
 Traductor e Intérprete Oficial
 Inglés - Español - Inglés
 Certificado de Idoneidad
 No. 0439 09/Feb/16
 Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



CONSULTING & [®]
TRANSLATION COMPANY

- b. La Contaduría declara y garantiza que: (i) que no se tiene conocimiento de acciones legales, demandas, procedimientos, acuerdos u otros impedimentos reales o amenaza de impedimentos, que le eviten o le impidan desarrollar sus deberes y obligaciones establecidas en el presente Contrato, (ii) que tiene todo el poder para celebrar presente contrato y desarrollar sus responsabilidades en el presente Contrato, (iii) que tiene y mantendrá en todo momento la posesión de todos los derechos necesarios para el cumplimiento de sus importantes obligaciones establecidas en el presente Contrato, y (iv) la celebración del presente Contrato y el cumplimiento de tales responsabilidades no viola ni violará los derechos de ninguna persona en ningún caso. Sujeto al cumplimiento de la IFAC de todos los términos y condiciones importantes contenidas en presente Contrato, la Contaduría, por medio del presente Contrato, acuerda indemnizar y mantener fuera de peligro a la IFAC y sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados contra toda responsabilidad, daño, costo, cargo, recobro, sentencia, condena, gasto o pérdida de cualquier tipo o naturaleza, en la que en efecto hayan incurrido (incluyendo tarifas razonables de abogados y desembolsos) que pueda obtener, imponerse sobre o sufrir la IFAC a razón de cualquier incumplimiento de la Contaduría de los pactos, garantías o

6

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

declaraciones contenidas en el presente Contrato. Si un juzgado de jurisdicción competente adopta una sentencia en la que dichos acuerdos, garantías o declaraciones deban incumplirse completa o parcialmente, la Contaduría mantendrá a la IFAC fuera de peligro respecto a las pérdidas reales de la IFAC. La IFAC le enviará a la Contaduría una pronta notificación de cualquier reclamación que pueda estar sujeta a indemnización en virtud de este Apartado, y la Contaduría tendrá el derecho de asumir la defensa de esta a costo de la Contaduría.

13. Cesión

La Contaduría no puede ceder ni sublicenciar el presente Contrato a ningún tercero sin el previo consentimiento por escrito de la IFAC, salvo que la Contaduría pueda, sin previo consentimiento por escrito de la IFAC, ceder algún pago pendiente a IFAC en virtud del presente Contrato.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



14. Solución de Disputas

Se intentará resolver cualquier disputa que surja en virtud del presente Contrato a través de negociaciones de buena fe entre las partes, haciendo el mayor esfuerzo para resolver el asunto de manera amigable y para asegurarse de cubrir todos los asuntos disputados.

15. Ley Aplicable

El presente Contrato fue celebrado y entregado en el Estado de Nueva York y la validez, interpretación y efectos legales del presente Contrato se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes internas del Estado de Nueva York y en Colombia.

16. Idioma del Contrato

En el caso de que el presente Contrato sea traducido a otra lengua distinta al inglés, el documento original en inglés y la interpretación de este prevalecerá en el caso de cualquier disputa sobre los términos del presente Contrato.

17. Notificaciones

A menos de que se establezca lo contrario en el presente Contrato, todos los avisos y otras comunicaciones necesarias o permitidas establecidas en el presente deberán considerarse debidamente presentadas: (a) cuando sean personalmente entregadas, por una Parte aquí incluida, o cuando sea entregada por mensajero a una persona mayor de 18 años en la dirección mencionada más adelante; (b) cuando sean enviadas mediante servicio de mensajería exprés al día siguiente (FedEx o similares); (c) según la recepción de confirmación de que dicha comunicación haya sido satisfactoriamente enviada mediante correo electrónico o fax a las direcciones de correo electrónico o número(s) establecidos adelante; o (d) según la entrega o el rechazo de la misma, después de haber enviado el paquete mediante paquetería registrada o certificada, haber solicitado la devolución, haber pagado el franqueo, de la siguiente manera:

Si se envía a la IFAC:

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



Michelle Brody
Directora
IFAC
529 Fifth Ave. 6th Floor
New York, NY 10017, USA

7

Número de Referencia: CO-Contaduría-WR-ES-NOA-2025

michellebrody@ifac.org

Si se envía a la Contaduría:
Sra. Rocío Pérez Sotelo
Sub-Contable General e Investigaciones
Contaduría General de la Nación de la República de Colombia
Calle 26 No. 69 -76. Edificio Elemento Torre 1 (aire) Pisos 3 y 15.
Código Postal No. 111071, Colombia
rperez@contaduría.gov.co

18. Cláusula de pleno Acuerdo e Integración

El presente Contrato es el pleno acuerdo entre las Partes, integra la totalidad de los acuerdos y entendimientos de todo tipo o carácter entre las Partes concerniente a los asuntos del presente Contrato, y reemplaza todas las previas negociaciones, contratos y/o propuestas de contrato de cualquier tipo, bien hayan sido orales o escritas, relacionadas con el presente Contrato.

19. Enmiendas y Modificaciones por Escrito

Toda modificación, enmienda o alteración al presente Contrato, o cualquiera de sus términos, será válida únicamente si esta se realiza por escrito y está firmada por todas las Partes del presente Contrato; nada más, incluyendo, pero no limitado a, confianza perjudicial, impedimento, declaraciones orales o cualquier promesa de algún tipo, modificará, enmendará o alterará el presente contrato.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



20. Divisibilidad

Todos los acuerdos y pactos (en conjunto, "disposiciones") establecidas en el presente Contrato son divisibles. En el caso de que alguna disposición sea considerada inválida por un juzgado competente, este Contrato será interpretado como si la disposición inválida no estuviera incluida en el presente Contrato, y el Contrato será interpretado como si la disposición inválida no fuera parte de él y, en la medida de lo posible, dicha disposición inválida será interpretada y aplicada de modo que sea ejecutable en la mayor medida permitida por la ley.

21. Múltiples equivalentes: Fax y PDF

Este Contrato puede ser firmado en diferentes equivalentes y cuando cada Parte haya firmado un equivalente de este, cada uno de dichos equivalentes será un contrato aplicable y vinculante, como el original. Adicionalmente, este Contrato puede ser firmado por Fax o PDF y dichas firmas vía Fax o PDF se considerarán tan válidas como la firma original.

22. Confidencialidad

Los términos del presente Contrato y toda la información y documentos intercambiados en relación con este Contrato, son estrictamente confidenciales, salvo: (i) que sea expresamente solicitado por una ley, estatuto o en apoyo de un proceso legal, incluyendo aquellos en relación con cualquier disputa concerniente al presente Contrato; (ii) que sea ordenado por una agencia reguladora o un juzgado de jurisdicción competente, (iii) para auditores y abogados; (iv) que sea expresamente acordado por escrito entre todas las Partes, antes de tal divulgación; (v) que sea necesario para aplicar los términos del mismo; (vi) en la medida en que dichos documentos o información sean obtenidos de otras fuentes y que dichas Partes no las consideren confidenciales; o (vii) para las partes expresamente referenciadas

Número de Referencia: CO-Contaduria-WR-ES-NOA-2025

en el presente contrato, en cuyo caso la Parte divulgadora deberá orientar a cualquier parte que reciba dicha divulgación a mantener confidenciales los

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.

Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.

Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia

Aprobado por: Gerente de Proyectos

Calle 99 No. 11B-66

Teléfono: +57 (316) 682 9833

Email: licitaciones@cotraco.co

Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia

CERTIFICADO DE PRECISIÓN: El suscrito ÁLVARO EMILSON BAUTISTA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como Traductor Oficial: CERTIFICO que los siguientes textos son el resultado de la traducción oficial del inglés al español de un documento identificado como (**CONTRATO**) que tengo ante mí, esta es una copia fiel, exacta, que al pie de la letra se lee.



términos del presente Contrato. En el caso de que alguna parte sea solicitada por citación u otro proceso legal o se solicite la divulgación de cualquier información anterior, se hará el mayor esfuerzo para aconsejar a la otra parte de la citación de modo que pueda tomar tales medidas como se considere necesario para responder a la citación.

23. **Redacción y Encabezados**

Las palabras usadas en este Contrato que estén o en singular o en plural deben ser interpretadas de modo que incluyan a las otras partes según corresponda. Los encabezados fueron usados únicamente por conveniencia y no deberán limitar, expandir, afectar o alterar el significado de ningún texto.

Por favor, firme a continuación una de las copias para que IFAC reconozca su aceptación de este Contrato.

En testimonio de que los términos de este contrato son mutuamente aceptados por todas las partes:

Firma en nombre de la Contaduría:

Firma en nombre de la IFAC:

(Firma ilegible)
Freddy Armando Castaño Pineda

(Nombre)
Secretario General

(Título)

(Firma ilegible)
Christopher Arnold

Director

28 de febrero de 2025

(Fecha)

21 de febrero de 2025

(Fecha)

El presente Contrato no es válido hasta que sea firmado por ambas partes.

Expedido en Bogotá el 16 de junio de 2025.
Álvaro Emilson Bautista C.C. 79.608.494 Bogotá.
Certificado de idoneidad 0439 de 2016, de la Universidad Nacional de Colombia
Aprobado por: Gerente de Proyectos
Calle 99 No. 11B-66
Teléfono: +57 (316) 682 9833
Email: licitaciones@cotraco.co
Bogotá, Colombia.

Álvaro Emilson Bautista
Traductor e Intérprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Certificado de Idoneidad
No. 0439 09/Feb/16
Universidad Nacional de Colombia